



LA PLATA , 10 de julio de 1984.

Expte. 478-A-011/84 y agreg.
0312-C-017/84 y agregado
0636 -C- 049/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°99, celebrada el día 5 de julio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Concédese plazo de tres (3) años, para que los titulares de habilitación de coche taxi, adecúen los modelos de los vehículos afectados al servicio, conforme a las exigencias que determina el artículo 6º de la Ordenanza 4455/78, con el requisito de antigüedad previsto en el artículo 18 de la Ordenanza 4455/78, sustituido por el artículo 1º de la Ordenanza 4484/78.-

ARTICULO 2º.- Determinése que el alcance de la presente Ordenanza se hará extensivo, solamente, a aquellos titulares de habilitación que se presenten ante la Dirección de Tránsito a efectos de acogerse a los beneficios otorgados en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Los vehiculos comprendidos en esta medida de excepción, serán sometidos a una exhaustiva inspección técnica, debiendo reunir las condiciones óptimas para su uso , conforme las exigencias que determina el artículo 6º de la Ordenanza 4455/78.-

ARTICULO 4º.- Todo titular de habilitación que violare por si o por terceros esta Ordenanza, perderá automáticamente el beneficio excepcional otorgado y su habilitación será congelada.-

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

ARTICULO 6º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 7º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 12 DE JULIO DE 1964

CONDOMINIO DEPARTAMENTAL TURISMO Y BARRIO CERRITOS

SECRETARIA DE COMERCIO

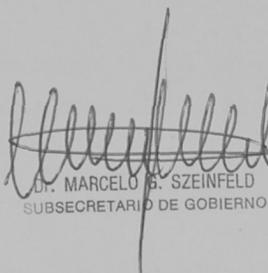
cyh



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de julio de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. MARCELO B. SZEINFELD
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 12 de julio de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número -
CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (5636).-----




Dr. MARCELO B. SZEINFELD
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch